

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordena por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse a la imprenta.

Los números que no lleguen a su destino por causas ajenas a esta Administración, se reclamarán dentro de los ocho días siguientes. No se servirán sin previo aviso los que no se reclamaren dentro de este plazo.

PRECIO DE SUSCRICION

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 "

ADMINISTRACION E IMPRENTA

Calle de Victorio 1. y Santa Eulalia. 2.
Cartagena (Barrio Peral) D. Carlos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que no gozan de franquicia de inserción, se insertarán, previa orden del Sr. Gobernador de la provincia y previo aviso de derecho con arreglo a la siguiente

TARIFA DE INSERCIONES

	Pts.
De 1 a 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
De 101 a 200, cada línea de las que excedan de 100.	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0'30

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

ES. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real familia, continúan en esta Corte su novedad en su importante actividad.

(«Gaceta» núm. 42 de 11 Febrero.)

MINISTERIO DE HACIENDA

LEY

Don Alfonso XIII, por la gracia de Dios y la Constitución Rey de España, y en su nombre y durante su menor edad la Reina Regente del Reino;

A todos los que la presente vienen y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Se conceden un suplemento de crédito de 81.547'76 pesetas al cap. 5.º, art. 3.º, del presupuesto de Obligaciones de los departamentos ministeriales, sección 6.º, «Ministerio de la Gobernación», del corriente año económico 1899-900, para alquileres de los edificios arrendados para Gobierno de provincia y obras en los mismos, Ministerio de la Gobernación y dependencias centrales.

Art. 2.º El referido importe se cubrirá con el exceso que ofrezcan los ingresos que se obtengan sobre las obligaciones que se satisfagan, y, en su defecto, con la Deuda flotante del Tesoro.

Por tanto:

Mandamos a todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio a diez y ocho de Enero de mil novecientos.—Yo la Reina Regente.—El Ministro de Hacienda, Raimundo F. Villaverde.

(«Gaceta» núm. 19 de 19 Enero.)

MINISTERIO DE FOMENTO

LEYES

Don Alfonso XIII, por la gracia de Dios y la Constitución Rey de España, y en su nombre y durante su menor edad la Reina Regente del Reino;

A todos los que la presente vienen y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Se incluye en el plan general de carreteras del Estado una de tercer orden de Albacete a la de Hellín al Ballestero, pasando por Regachuelos y Pozuelo.

Art. 2.º Para el cumplimiento de esta ley se observarán las disposiciones generales relativas a planes, estudio y construcción de carreteras del Estado.

Por tanto:

Mandamos a todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio a veintisiete de Enero de mil novecientos.—Yo la Reina Regente.—El Ministro de Fomento, Luis Pidal y Mon.

Don Alfonso XIII, por la gracia de Dios y la Constitución Rey de España, y en su nombre y durante su menor edad la Reina Regente del Reino;

A todos los que la presente vienen y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Se incluye en el plan general de carreteras del Estado, en la provincia de Albacete, dos de tercer orden: la primera que partiendo de Balazote, en la de Albacete a Jaén, y pasando por San Pedro, Casas de Lázaro y Bogarra, termine en las inmediaciones de Paterna, en la carretera de Elche de la Sierra a la de Albacete a Jaén; y la segunda que partiendo de la de Elche de la Sierra a la de Albacete a Jaén, en los términos municipales de Elche a Molinicos, termine en el límite de la provincia de Jaén, pasando por Yeste.

Art. 2.º Para la ejecución de esta ley se observarán las prescripciones generales sobre planes, estudio y construcción de las carreteras del Estado.

Por tanto:

Mandamos a todos los Tribuna-

les, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio a veintisiete de Enero de mil novecientos.—Yo la Reina Regente.—El Ministro de Fomento, Luis Pidal y Mon.

(«Gaceta» núm. 32 de 1.º Fbro.)

MINISTERIO DE LA GUERRA

REALES DECRETOS

En consideración a las circunstancias que concurren en D. Francisco Gutiérrez de Salamanca y Muñoz;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en concederle merced de Hábito de la Orden de Alcántara; en inteligencia de que el interesado ha de incoar el expediente que previenen los establecimientos y definiciones de las Ordenes militares en el plazo de un año, con arreglo a lo dispuesto en la Real orden circular de 30 de Mayo de 1888.

Dado en Palacio a treinta y uno de Enero de mil novecientos.—María Cristina.—El Ministro de la Guerra, Marcelo de Azcárraga.

Con arreglo a lo que determina el artículo 4.º del Real decreto de 2 de Mayo de 1876, a propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en autorizar la prórroga del arriendo por cuatro años del cuartel de los Docks en Barcelona para acuartelamiento de un regimiento de Caballería é instalación de las prisiones militares, por la renta anual de 54.000 pesetas, y con sujeción a las condiciones estipuladas en el actual contrato.

Dado en Palacio a treinta y uno de Enero de mil novecientos.—María Cristina.—El Ministro de la Guerra Marcelo de Azcárraga.

(«Gaceta» núm. 32 de 1.º Fbro.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 1.596.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 14.480.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Julio Escaby Marín, vecino de esta ciudad, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 7 del actual, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada *Orange*, de mineral de hierro, sita en término de Calasparra y en terreno montuoso y Coto propiedad de D. José Navarro, situado en el paraje llamado Rameles de la diputación del Rio Quipar; lindando por todos rumbos con terreno de la indicada propiedad; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida una calicata abierta al pie del Cabezo de Buena Vista, Rambla del 2.º Ramel; desde cuyo punto y en dirección P. se medirán 100 metros y se fijará la primera estaca; primera a segunda M. 300; segunda a tercera L. 200; tercera a cuarta N. 600; cuarta a quinta P. 200, y quinta a primera M. 300 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 8 de Febrero de 1900.—Antonio Belmar.

Número 1.591.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 14.476.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bañón, en nombre de D. Andrés Avelino Tarín, vecino de Cartagena, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 6 del actual, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada *D.*, de mineral de hierro, sita en término de Mazarrón y en el extremo NO. de

la Cuerda de las Herrerías; lindando por S. y E. mina «Julia», y por los demás vientos terreno franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el vértice del ángulo NO. de la mina «Julia», y se medirán al S. 200 metros y se fijará la primera estaca; primera a segunda O. 200; segunda a tercera N. 400; tercera a cuarta E. 400; cuarta a quinta S. 200, y quinta a punto de partida O. 200 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 60 días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 9 de Febrero de 1900.—
Antonio Belmar.

Número 1.579.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 14.467.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bañón, en nombre de D. Manuel Victoria de Lecea, vecino de Madrid, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 3 del actual, solicitando se le concedan ciento cuarenta y cuatro pertenencias para la mina denominada *Enrique*, de mineral de azufre, sita en término de Moratalla y en el paraje llamado del Salmerón; lindando al N. con el cerro de Monacillo; al S. con el río Mundo; al O. con el río Segura, y al E. con lomas del Salmerón; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida un pocillo redondo de un metro de profundidad, que se encuentra a unos 300 metros de una casa llamada de la tía Manuela, situada en la hacienda propiedad de D. Cueva Pernas, y se medirán a N. los metros que resulten hasta intestar con el registro «Ampliación», y se fijará la primera estaca; primera a segunda E. 400; segunda a tercera S. 1.200; tercera a cuarta O. 1.200; cuarta a quinta N. 1.200, y quinta a primera E. 800 metros.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 7 de Febrero de 1900.—
Antonio Belmar.

Número 1.593.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 14.482.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bañón, en nombre de D. Fulgencia Lizana Ramón, vecina de Cartagena, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 7 del actual, solicitando se le concedan veinticuatro pertenencias para la mina denominada G., de mineral de hierro, sita en término de Mazarrón y en el paraje llamado Las Herrerías; lindando O. mina «La Sexta» y registro «Manzanares»; N., E. y S. terreno franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día,

salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón SE. de la mina «La Catorce», y se medirán al N. 300 metros primera estaca; primera a segunda E. 300; segunda a tercera S. 300; tercera a cuarta E. 100; cuarta a quinta S. 500; quinta a sexta O. 300; sexta a séptima N. 500, y séptima a octava punto de partida 100 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 9 de Febrero de 1900.—
Antonio Belmar.

Quinta sección.

Número 1.598.

DELEGACION DE HACIENDA

de la

PROVINCIA DE MURCIA

Anuncio.

El Sr. Delegado de Hacienda de Valencia, me comunica para su publicación en el *Boletín oficial* de esta provincia, que se han posesionado de sus destinos los Investigadores de Hacienda de la tercera Región, que a continuación se expresan:

D. Marcelino Pacheco y Cardiel, Oficial 1.º, Jefe accidental.

D. Marceliano Coquillat y Llofrú, Arquitecto, Oficial 2.º

D. Francisco Fernández Tamayo, Oficial 3.º

D. Ignacio Castellanos y Vargas, Oficial 3.º

D. Francisco Ponce de León, Oficial 3.º

D. Ramón Cardona y Chaussan, Auxiliar de 2.º clase.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes y a fin de que por las Autoridades de todos los órdenes se preste a dichos funcionarios los auxilios que puedan necesitar, para el mejor desempeño de su cometido, en bien de los servicios del Estado.

Murcia 10 de Febrero de 1900.—
Waldo Ferrer.

Sexta sección.

Número 1.588.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE YECLA

Don Antonio López Calahorra, Secretario accidental del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que el extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación municipal en las sesiones celebradas por la misma, durante el próximo pasado mes de Enero, es del tenor siguiente:

Sesión extraordinaria del día 1.º

Se acordó dar por terminadas las listas formadas de los individuos de que se compone este Ayuntamiento y número cuádruple del que debe componerse de vecinos que paguen

mayor cuotas de contribuciones directas, según lo dispuesto en el artículo 25 de la ley Electoral de Senadores de 8 de Febrero de 1877.

Ordinaria del día 1.º

Aprobación del acta de la anterior.

Se examinaron y aprobaron varias cuentas con cargo a los respectivos presupuestos ordinario, Hospital y cárcel.

Se acordó quedar enterada la Municipalidad de la recaudación obtenida por consumos durante el mes de Diciembre último.

Se puso de manifiesto y fué aprobado el estado de distribución de fondos para cubrir las atenciones del mes de Enero.

Se acuerda aprobar el extracto de sesiones del mes de Diciembre, y que se remita al Sr. Gobernador a los efectos de su inserción en el *Boletín oficial*.

Se acuerda que previas las formalidades legales sea el Sr. Alsina el encargado de instalar el alumbrado eléctrico en esta población, prescindiéndose del acuerdo referente a subasta que anteriormente tenía tomado la Corporación.

Asimismo se acordó incautarse de los terrenos sobrantes en los ensanches de la población, previa notificación a los interesados o colindantes y proceder a su enajenación una vez formalizada la subasta y demás requisitos legales.

Supletoria del día 10.

Aprobación del acta de la anterior.

Se pusieron de manifiesto y fueron aprobadas varias cuentas con cargo a los respectivos presupuestos ordinario y de cárcel.

Se acordó la construcción de una puerta nueva para la cárcel del partido.

Asimismo se acordó que por el Ayuntamiento se tomen las iniciativas conducentes a excitar el celo de los vinicultores y alcoholeros para que gestionen de los Poderes públicos la protección de tales intereses.

Se puso de manifiesto y fué aprobada la cuenta justificada de los bagajes facilitados durante el segundo trimestre del ejercicio de 1899 a 1900.

Supletoria del día 17.

Aprobación del acta de la anterior.

Se examinaron y fueron aprobadas varias cuentas con cargo al presupuesto ordinario.

Se dió cuenta y fué aprobada la relación de multas impuestas durante el tiempo del 5 de Julio a 12 de Diciembre últimos, acordándose la formalización del correspondiente ingreso por Contaduría.

Se acordó por la Corporación quedar enterada y cumplir cuanto se ordena en la comunicación del Sr. Gobernador, referente a titulares de este partido médico.

Asimismo se acordó declarar el contrato de instalación eléctrica de notoria urgencia, y que se dirija comunicación al Sr. Gobernador, a fin de que sea exceptuado este contrato de las formalidades de subasta.

Supletoria del día 24.

Aprobación del acta de la anterior.

Se pusieron de manifiesto y fueron aprobadas varias cuentas con cargo al presupuesto ordinario.

Se dió cuenta y fué aprobada la certificación referente a los descuentos sobre haberes y pagos realizados en el segundo trimestre del ejercicio de 1899 a 900, acordándose

se su ingreso en arcas municipales y su remisión de tal certificación a la Administración de Hacienda.

Se acordó tener por definitivas las listas de electores de compromisarios formadas en 1.º de Enero en vista de no haberse presentado reclamación alguna durante el tiempo de su exposición al público.

Se dió cuenta de una carta de pago recibida de la Hacienda procedente de intereses de láminas del 1.º y 2.º trimestre del ejercicio de 1899 a 900 y aplicada a consumos corriente, acordándose su formalización por esta Contaduría.

Se dió cuenta del importe de las cédulas expendidas en el período voluntario, acordándose la devolución de las sobrantes y el ingreso en arcas municipales la suma correspondiente al recargo del 50 por 100 sobre las mismas.

Se acordó pase una Comisión del Ayuntamiento a Murcia a practicar una liquidación con la Hacienda y recabar del Sr. Gobernador la excepción de subasta del alumbrado eléctrico.

Supletoria del día 31.

Aprobación del acta de la anterior.

Se examinaron y fueron aprobadas varias cuentas con cargo a los respectivos presupuestos ordinario, cárcel y agua principal.

Se dió cuenta de la comunicación del Sr. Gobernador autorizando a este Ayuntamiento para que sin las formalidades de subasta contrae el alumbrado eléctrico de esta ciudad.

Se acordó se transcriba en esta acta el pliego de condiciones, con arreglo al cual se ha de instalar el alumbrado eléctrico.

Se acuerda nombrar al Sr. Alcalde y Regidor Síndico para que en nombre y representación del Ayuntamiento otorguen las escrituras y documentos necesarios con el contratista del alumbrado eléctrico hasta dejar terminada la instalación del mismo.

Lo inserto es fiel extracto de los acuerdos obrantes en el libro corriente de sesiones de este Ayuntamiento. Y para los efectos de su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia, expido la presente que sellada y visada por el Sr. Alcalde firmo en Yecla a seis de Febrero de mil novecientos.—Antonio López.—V.º B.º: Pedro Martínez Soriano.

Número 1.408.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE ABARÁN

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en las sesiones celebradas por el mismo durante el mes de Octubre, Noviembre y Diciembre últimos.

Mes de Octubre.

Supletoria del día 4.

Presidencia de D. José María Gómez.

Se acordó aprobar el acta de la anterior.

Presentado el proyecto de distribución de fondos para el presente mes, fué aprobado en parte, oponiéndose la mayoría de Concejales a que se tomase acuerdo sobre varias obligaciones.

Aprobar y pagar la cuenta de socorros domiciliarios suministrados a enfermos durante el primer trimestre del actual ejercicio, importante 134 pesetas con cargo al capítulo y artículo correspondiente del presupuesto.

Aprobación y pago de la nómina

de guardas temporeros con motivo de las fiestas de esta villa, importante 96 pesetas del capítulo de imprevistos del presupuesto corriente.

Se puso a votación la proposición del Sr. Molina, votando en pro los Sres. Montiel y Molina y en contra los Sres. Templado, Carrasco, Templado Sánchez, Gómez (D. Alberto), Castaño, y el Sr. Presidente, y en su consecuencia fué desestimada por mayoría.

Por la mayoría de Concejales se expuso que, no se entienda que por estos ni por ningún otro acuerdo que puedan tomar, retiren la protesta, y que reproducen, sobre la constitución ilegal de este Ayuntamiento.

Ordinaria del día 9.

Presidencia de D. José María Gómez.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Ingresar en la Diputación provincial lo que se adeuda procedente de años anteriores tan pronto se realicen fondos para ello.

Aprobar la recaudación hecha por alquileres de las casetas de feria y que se formalice el correspondiente ingreso.

Aprobar y pagar la cuenta de lo gastado en la instalación y desarme de las casetas de feria.

Por la mayoría de Concejales se hizo constar, que por creer que no es de la competencia del Ayuntamiento el acordar se libre la certificación que solicitó el Sr. Molina, se opusieron á tomar el acuerdo, no oponiéndose á que se le libre.

Por los Concejales que componen la mayoría se expuso, que quieren que no se entienda que por éstos ni por ningún otro acuerdo que puedan tomar, retiren la protesta que tienen hecha y que reproducen sobre la constitución ilegal del Ayuntamiento.

Por el Concejal Sr. Molina se manifestó, que se cumpla la ley Municipal en sus artículos 52 y siguientes, adhiriéndose la mayoría de Concejales haciendo constar que protestan de los demás acuerdos que se tomen, siempre que no se empiece por el 52, considerando excusado el Sr. Presidente hacer otras manifestaciones que las que constan en la sesión del 29 de Agosto sobre la constitución legal del Ayuntamiento.

Supletoria del día 18.

Presidencia de D. José María Gómez.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Presentado el extracto de acuerdos del Ayuntamiento correspondiente á los meses de Julio, Agosto y Septiembre, se acordó su aprobación y remisión al Sr. Gobernador para su publicación en el *Boletín oficial*.

Ingresar en la Tesorería de Hacienda el 10 por 100 de 750 pesetas en que han sido tasados los 2.902 extéreos de ramaje ó leña de monte bajo para aprovechamiento gratuito de los vecinos, librándose dicha cantidad con cargo al capítulo de imprevistos.

Se dió cuenta de expediente de subasta para la corta y aprovechamiento de 3.000 pinos en el monte comunal (Sierra de la Pila), en cada uno de los tres años forestales de 1896-97, 97-98 y 98-99 que fué suspendida por el Ingeniero Jefe, y se acordó recurrir en súplica al Sr. Gobernador á fin de que se anuncie de nuevo dicha subasta.

Ordinaria del día 21.

Presidencia de D. José María Gómez.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Ingresar el 10 por 100 de 380 pesetas en que están tasados los productos de leñas, espartos y pastos para los ganados de los montes de este pueblo á cargo de la Hacienda, en la Tesorería de la misma, destinando dichos productos á uso propio y gratuito de los vecinos, librándose la expresada cantidad del capítulo de imprevistos.

Arreglar la canal de la cubierta de la Casa Consistorial, encargando de este servicio al Concejal Don Joaquín Jesús Gómez.

Reparar los caminos vecinales de de Ricote y de la Rambla en la parte del Collado de la Vieja, encargando de este servicio al Concejal Sr. Templado Sánchez.

A propuesta del Sr. Castaño, se acordó regularizar en cuanto quepa el servicio de limpieza pública, reproduciendo al efecto el bando dictado sobre salubridad ó higiene del vecindario, y encargando de resolver sobre las denuncias que por infracción del mismo se hagan al Concejal Sr. Gómez (D. Alberto).

Mes de Noviembre.

Ordinaria del día 6.

Presidencia del Teniente Alcalde D. Jerónimo Navarro.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Presentado el proyecto de distribución de fondos para el presente mes, se opusieron la mayoría de Concejales que componen este Ayuntamiento á que se tomase acuerdo alguno.

Nombrar una Comisión compuesta de los Sres. Molina y Carrasco para que en unión del capataz de cultivos designen el Cuartel en que se ha de verificar el aprovechamiento de leñas por los vecinos en el presente año forestal.

Se dió cuenta de una solicitud de Antonio Caataño pidiendo se le dé de alta en el Registro fiscal las dos casas situadas en la calle Mayor, número 1 y San Damián 61, acordándose de conformidad á la petición del recurrente.

En virtud á encontrarse deteriorado el reloj de la villa, se acordó autorizar al encargado del mismo para que lleve á cabo la reparación que necesite, abonándosele el gasto que implique, del capítulo de imprevistos.

Ordinaria del día 13.

Presidencia de D. Jerónimo Navarro.

Se acordó aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterado del señalamiento de mozos hecho á este pueblo, por el cual se le asignan 19 soldados.

A moción de los Sres. Templado padre é hijo, se acordó se ejecute en todas sus partes el acuerdo de 30 de Agosto de 1897, sobre paso de carruajes por el puente de hierro.

Ordinaria del día 20.

Presidencia de D. José María Gómez.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterado de un oficio del Delegado de Hacienda por el que manifiesta no puede suspenderse la subasta de pastos anunciada de los montes comunales de este pueblo, y que la protesta se tendrá en cuenta en el acto de la adjudicación.

Se dió cuenta del fallecimiento del primer Teniente Alcalde D. Joaquín Jesús Gómez, consignando en acta el sentimiento que le ha producido á la Corporación.

Ordinaria del día 27.

Presidencia de D. José María Gómez.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Cumplimentar el Real decreto de 21 del corriente convocando á elección parcial de un Senador por esta provincia, para el día 10 del próximo Diciembre.

El Sr. Alcalde propuso la formación del padrón vecinal en el próximo mes de Diciembre y que se nombraran algunos escribientes temporeros para que auxiliaran á la Secretaría en dicho trabajo; y la mayoría de Concejales se opuso á que se tomara acuerdo sobre este particular, declinando toda responsabilidad los Sres. Alcaldes Navarro y Molina si el empadronamiento no llega á verificarse en la época que marca la ley Municipal.

El Sr. Presidente propuso el nombramiento de Sindico por deber de asistir este funcionario á las subastas de pastos señalada para el día 30 del corriente, y nada se acordó por haberse opuesto la mayoría de Concejales.

También propuso se cubriese la vacante de primer Teniente Alcalde ocurrida por fallecimiento de D. Joaquín Jesús Gómez, y la mayoría de Concejales se opuso á que se tomara acuerdo sobre este asunto.

Mes de Diciembre.

Ordinaria del día 4.

Presidencia de D. José María Gómez.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Presentado el proyecto de distribución de fondos para el corriente mes, se manifestó por la mayoría de Concejales que sólo lo aprobaban en cuanto á los pagos de Beneficencia y á los que haya necesidad de hacer fuera de la localidad.

Dada cuenta de un oficio del señor Gobernador Presidente de la Junta provincial del Censo de población remitiendo dos hojas del nomenclátor de este término, se acordó cumplimentar el servicio.

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta de la renuncia del guarda Antonio Gómez Castaño y del nombramiento hecho á favor de José Maquilón Carrasco.

Ordinaria del día 11.

Presidencia de D. José María Gómez.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterado de la circular de la Administración de Hacienda publicada en el *Boletín oficial* de 6 del corriente señalando los nuevos cupos de consumos que han de regir desde 1.º de Enero próximo, en la cual se asignan á este pueblo el cupo de 13.387'50 pesetas, se acordó no adoptar resolución alguna en razón á que tales señalamientos se hallan sujetos á las alteraciones que pueda sufrir el censo de población en virtud de las rectificaciones que haga el instituto geográfico y Estadístico.

Ordinaria del día 18.

Presidencia de D. José María Gómez.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterado de un oficio del Sr. Ingeniero Jefe del distrito forestal por el que manifiesta, que el día 15 del actual termina el plazo concedido al rematante de espartos para su aprovechamiento, acordando nombrar en comisión á los señores Gómez D. Alberto y Templado Sán-

chez, para que asistan á la diligencia de reconocimiento final.

Aprobar y pagar la cuenta rendida por el carpintero José Caballero Pérez, importante 23'80 pesetas por reparaciones en el mobiliario de la Casa Consistorial y colocación de cristales.

Ordinaria del día 25.

Presidencia de D. José María Gómez.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Dejar cesante á varios empleados y nombrar otros interinamente.

Se da cuenta del pliego de cargos contra el Ayuntamiento remitido por el Sr. Gobernador, y se acuerda contestarlo dentro del término de tercer día.

Que se evite que los vecinos edifiquen en el cabezo de la Cruz y se hagan desaparecer todos los mojones que abusivamente han colocado algunos vecinos.

Extraordinaria del día 28.

Presidencia de D. Jerónimo Navarro.

Se acuerda solicitar del Sr. Gobernador prorrogar por quince días para contestar el pliego de cargos.

Abarán 13 de Enero de 1900.—El Secretario, Jesús Carrillo.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria de este día; lo que certifico en Abarán á quince de Enero de mil novecientos.—Jesús Carrillo.—V.º B.º: Gómez.

Número 1.587.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE LA UNIÓN

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento en el mes de Enero de 1900.

Ordinaria del día 1.º

Se aprueba el acta de la anterior, varias cuentas por diferentes conceptos y la distribución de fondos para el presente mes.

Se aprueba el extracto de acuerdos de Diciembre último y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el *Boletín oficial* según está mandado.

Se acuerda declarar la pobreza de la viuda Francisca Sánchez Ortiz madre del mozo Pedro Sánchez Sánchez.

Visto el informe del maestro de obras titular, se acuerda la reparación de la solera de la Rambla de Porras.

Visto un escrito de la Alcaldía presidencia sobre la necesidad de proceder á la revisión del presupuesto ordinario para ciertas reformas encaminadas á normalizar la Hacienda del Municipio, se acuerda de conformidad con lo propuesto.

Dada lectura á la ley de 25 de Diciembre último publicada en la «Gaceta» del día siguiente señalando la edad de 21 años á los mozos que deban ser incluidos en alistamientos, se acuerda su más estricta observancia.

Se concede licencia para obras á los Sres. D. José Albaladejo Rentero, D.ª Lucía C. rvantes González, D. Andrés Martínez Martínez, Don

Juan Torrente Ulloa, D. Miguel Campillo Peñafiel, D. Antonio Mercader Sánchez y D. Gregorio Conesa Vera, con la obligación de observar ciertas condiciones.

Se aprueba la lista de electores para Senadores y se acuerda se exponga al público con edictos señalando hasta el día 20 del actual para las reclamaciones que puedan producirse.

Ordinaria del día 8.

Se aprueba el acta de la anterior y varias cuentas por diferentes conceptos.

Visto el Real decreto adaptando al año natural los Repartimientos de las contribuciones y señalando las fechas en que han de verificarse estos servicios, se acuerda quedar enterado y darle a debido cumplimiento.

El Sr. Pascual Ferrer, escita el cumplimiento del reglamento de edificios para espectáculos y policía de los mismos, y se acuerda recomendar a la Comisión respectiva cumpla el encargo que se le tiene hecho.

Ordinaria del día 15.

Se aprueba el acta de la anterior y varias cuentas por diferentes conceptos.

Se concede licencia para ejecutar obras a los Sres. D. Julián Hernández y D. Antonio Carrasco.

Se aprueba el plano parcelario presentado por D. Ana María Sánchez Ferrer con la proposición de la Comisión respectiva.

De conformidad con el informe de la Comisión, se aprueba la urbanización propuesta por D. Francisco Rentero Bianqui, concediéndole un plazo de dos meses para la presentación del proyecto y estudio de rasantes.

Se acuerda recurrir a la vía Contenciosa sobre una resolución condenando a este Ayuntamiento al pago de cierta cantidad por defraudación del Timbre.

Se admite la renuncia del peón caminero Bartolomé Ros y se confirma el nombramiento interino de Juan Rodríguez para dicho cargo y que se anuncie la vacante.

Se acuerda que la Comisión respectiva, se ocupe del ensanche del Cementerio de Nuestra Señora del Rosario.

Se acuerda se exija a los propietarios respectivos el pago de las aceras colocadas en la longitud de la carretera en construcción previo informe de la Comisión de policía urbana sobre éstas y las de las calles Mayor, Bailén, Méndez Núñez y Numancia.

Se acuerda sigan interinamente en sus cargos el auxiliar tercero de la Secretaría y peón caminero, por no haberse presentado los propietarios y que se anuncien nuevamente las vacantes.

Se acuerda contribuir con 50 pesetas a la suscripción para el monumento dedicado al malogrado señor Vara de Rey.

Se acuerda quedar enterado de la circular publicada en el *Boletín*

oficial de la provincia, núm. 167 de 14 del actual, sobre contingente provincial.

Ordinaria del día 22.

Se aprueba el acta de la anterior y una cuenta.

Se aprueba la suspensión acordada por la Alcaldía del peón caminero Eduardo Gadea Larios y se nombra interinamente para igual cargo a Salvador Martínez Albala-dejo y que se anuncie la vacante.

Se declaran últimas las listas de lectores de compromisarios para Senadores y que se formen las definitivas, anunciándolas antes del 8 de Marzo inmediato según está mandado.

Se concede licencia para obras a D. Juan Román Ferrer y a D. Alfonso Cervantes García, con la obligación de observar ciertas condiciones.

Se comisiona al Regidor Síndico D. Ramón Abellán Morote para autorizar con D. Pedro y D. Manuel Salmerón el contrato de una casa para la escuela subvencionada en el barrio de San Antonio, antes de la Torrecica.

Entra el Sr. Fuentes.

Ordinaria del día 29.

Se aprueba el acta de la anterior y varias cuentas por diferentes conceptos.

Vista la reclamación de D. Faustino Lapaz sobre derecho a cierto terreno, se acuerda de conformidad con lo propuesto por la Comisión respectiva.

Se acuerda informe la Comisión de instrucción pública a cerca de una propuesta de construcción de una escuela en la diputación de Roche.

Se acuerda que la Comisión de policía urbana proceda a la compra de una caballería para los carros de la limpieza, por haberse muerto una de las dedicadas a este servicio.

La Unión 3 de Febrero de 1900.— El Secretario, Gregorio Martínez.

Sesión de 5 de Febrero de 1900.

Dada cuenta del precedente extracto ha sido aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento, a cordado su publicación en el *Boletín oficial* de la provincia, según está mandado, certificado.—Gregorio Martínez.—V.º B.º: Conesa.

Anuncios.

SOCIEDAD MINERA

SAN VICENTE FERRER

MINA «NIÑO FERNANDO»

Anuncio.

El día 19 de los corrientes a las once de su mañana y en la casa número 4, tercer piso, de la plaza de Carnecería, de esta ciudad, se celebrará Junta general de accionistas de citada empresa, para que

ante ella presenten los señores socios los títulos de las acciones de que sean dueños, para acordar dividendos pasivos y para completar el número de individuos de la Junta directiva.

Murcia 10 de Febrero de 1900.— Por el Presidente, segundo Vocal, Miguel Ruiz Blesa.—El Secretario, Miguel Iniesta.

SOCIEDAD MINERA

LA INVENCIBLE

MINA «EL ESTUDIANTE»

El día 19 de los corrientes a las tres de la tarde y en la casa número 4, tercer piso, de la plaza de Carnecería, de esta ciudad, se celebrará Junta general de accionistas de citada empresa, para que ante ella presenten los señores socios los títulos de las acciones de que sean dueños, para acordar dividendos pasivos y reorganizar la Empresa.

Murcia 10 de Febrero de 1900.— Por el Presidente, El segundo Vocal, Cristóbal Antón.

EL NUEVO AÑO ECONÓMICO

Real decreto de 30 de Noviembre último, adaptando a los presupuestos provinciales y municipales el nuevo régimen y breves consideraciones para su aplicación a las operaciones de contabilidad de los Ayuntamientos.

PRECIO DEL EJEMPLAR 0'50 PESETAS

Los pedidos, al Administrador del *Boletín oficial* de Valencia ó a los almacenes de modelación impresa de la viuda é hijos de Emilio Pascual.—Pizarro, 19.—Valencia.

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.

A LOS SECRETARIOS

DE

A YUNTAMIENTOS

INTERESANTE

Los anuncios de subastas para los servicios municipales que remitan para su publicación en este periódico oficial, no se insertarán como su redacción no venga ajustado a las prescripciones del Real decreto de 4 de Enero de 1883, y que

además se haga constar en el mismo la obligación que contrae el rematante de satisfacer los derechos de inserción, (cuya obligación debe necesariamente hacerse constar en el pliego de condiciones), pues se devolverán a su procedencia los que no vengán con estos requisitos, lo cual se hace saber á dichos funcionarios para evitar los entorpecimientos á que podría dar lugar el olvido de dicho Real decreto.

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.

LOS ALCALDES

de los pueblos que á continuación se relacionan, se servirán ordenar á los rematantes de las subastas que también se indican, el pago de los derechos de inserción de los edictos publicados para las mismas, según lo prevenido en el Real decreto de 4 de Enero de 1883.

Pts. Cts

AÑO ECONÓMICO 1899-900

FUENTE-ALAMO, por la subasta de fincas por débitos al Pósito.	44 "
LORQUI, por la subasta de los derechos de consumos a venta libre.	14 50
LIBRILLA, por la subasta de consumos.	32 "
MOLINA, por la subasta de los derechos de consumos.	29 "
OJOS, por la subasta de puestos públicos plaza Alfonso XII.	17 "
OJOS, por la subasta de pesos y medidas.	16 50
RICOTE, por la subasta del alumbrado público.	15 "
SAN JAVIER, por la subasta de derechos del Matadero.	20 "
SAN JAVIER, por la subasta de la plaza de abastos.	21 "
TOTANA, por la subasta del alumbrado eléctrico.	71 "
ULEA, por la subasta de consumos a la exclusiva y venta libre.	16 "
ULEA, por la subasta del alumbrado público, casa rastro y pasaje de la barca sobre el Segura.	17 50



SUPLEMENTO
AL
BOLETIN OFICIAL
DE ESTA PROVINCIA

*número 192, correspondiente al día 13
de Febrero de 1900.*

SINDICATO MINERO
DE LA PROVINCIA DE MURCIA

CARTAGENA

Para tratar de la forma en que el Sindicato ha de concurrir á la Exposición de Murcia y Congreso minero que ha de celebrarse en dicha población en los meses de Abril y Mayo próximo, para los que se le ha pedido su Cooperación, conforme al art. 10 de las bases por que se gobierna la Colectividad, se convoca á ésta para una Junta general extraordinaria que se verificará en el local del Sindicato, Marina Española, 11, principal, á las diez de la mañana del día 23 de Febrero corriente.

Cartagena 12 de Febrero de 1900.

EL PRESIDENTE,
José María Pelegrín.

EL SECRETARIO,
José Ledesma.



SUPLEMENTO
AL
BOLETIN OFICIAL
DE ESTA PROVINCIA

numero 192, correspondiente al dia 13
de Febrero de 1900.

SINDICATO MINERO
DE LA PROVINCIA DE MURCIA
CARTAGENA

Para tratar de la forma en que el Sindicato ha de concurrir a la Elección de Murcia y Congreso minero que ha de celebrarse en dicha población en los meses de Abril y Mayo próximos, para los que se le ha concedido su Cooperación, conforme al art. 10 de las bases por que se gobierna la Cooperación, se convocó a esta para una Junta general extraordinaria que se verificara en el local del Sindicato, Murcia, España, el día 12 de las diez de la mañana del día 23 de Febrero corriente. Cartagena 12 de Febrero de 1900.

El Presidente,
José María Peláez

El Secretario,
José Peláez